

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 022 - 2016 - MPT/CM.**

**Pampas, 30 de junio de 2016**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAYACAJA**

**VISTO:**

Oficio N° 117-2016-A-MDA/T, emitido por el Lic. TITO A. CASTRO HUAMAN, Alcalde Distrital de Ahuaycha, Informe N° 077 - 2016-GM/MPT/P, Gerente Municipal de la MPT, y Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de junio de 2016, y;

**CONSIDERANDO**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el artículo 40 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. (...), **las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;**

Que, con Oficio N° 117-2016-A-MDA/T, emitido por el Lic. TITO A. CASTRO HUAMAN, Alcalde Distrital de Ahuaycha, solicita la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 016-2015-CM-MDA/T, de fecha 22 de diciembre de 2015, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha; luego con informe N° 077-2016-GM/MPT-P, Gerente Municipal e Informe N° 114-2016-MPT/GPP, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emiten su opinión favorable a fin de que el Concejo lo apruebe;

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de junio de 2016, consta visto los actuados después de un debate los miembros de Concejo por unanimidad ratificó la Ordenanza Municipal N° 016-2015-CM-MDA/T, de fecha 22 de diciembre de 2015, Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha;

Por lo expuesto, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Consejo Municipal por unanimidad aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2015-CM-MDA/T.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Ordenanza Municipal N° 016-2015-CM-MDA/T, de fecha 22 de diciembre de 2015, Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Ordenanza Municipal entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Portal Web [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe) y panel institucional.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS

Abog. Lucio J. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCavelica  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE